



DECRETO N° 143

TEMUCO, 07 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.01.2024 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL EMPORIO VALDIVIANO POR KO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29476
Actividad Económica	:	ALMACEN
Código Actividad	:	472.101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N° 01745 LOCAL 1 Y 2
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD COMERCIAL EMPORIO VALDIVIANO POR KO SPA
Rut	:	77.848.705-5
Nombre Rep. Legal	:	OETTINGER RADEMACHER KARLA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	17.01.2024
Otorgación N°	:	20
Fecha Otorgamiento	:	17.01.2025
Rol Avalúo	:	01680-0004
Email	:	[REDACTED]
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

3051083.-